



## UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

### CONSOLIDADO DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES AL ADENDO No. 1

#### CONVOCATORIA PUBLICA 004 DE 2019

**OBJETO:** " CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA ADQUIRIR, INSTALAR, CONFIGURAR, IMPLEMENTAR Y PONER EN CORRECTO FUNCIONAMIENTO LA SOLUCIÓN DE INFRAESTRUCTURA CORE - DATA CENTER DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, CONSISTENTE EN LA ADQUISICIÓN DE HARDWARE INCLUIDO SOFTWARE Y LICENCIAMIENTO; LOS SERVICIOS DE MIGRACIÓN, SOPORTE E INTERCONEXIONES NECESARIAS PARA AUMENTAR LA EFICIENCIA Y VELOCIDAD DEL NODO CENTRAL, FUNCIONANDO EN ALTA DISPONIBILIDAD Y REDUNDANCIA SEGÚN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA".

#### **OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA SOLUCIONES DE TECNOLOGÍA E INGENIERÍA S.A.S jennyffer RODRIGUEZ PEREZ [jennifer.rodriquez@sdtingenieria.com](mailto:jennifer.rodriquez@sdtingenieria.com)**

*Teniendo en cuenta que la Universidad Distrital cuenta con una controladora RUCKUS y citando "...Teniendo en cuenta que las marcas instaladas actualmente en la universidad (Cisco, Juniper y Ruckus), y a efectos de aprovechar los recursos, tecnologías y plataforma de administración en equipos switch de soluciones core data-center ..." se debe permitir la participación del fabricante RUCKUS, por lo anterior, la UD debe garantizar la participación de la marca modificando los requerimientos técnicos de la siguiente manera:*

#### **OBSERVACION No. 1**

*Permitir en el switch "Core" memoria NVRAM (FLASH) de 2GB sin afectar el desempeño del dispositivo (Switching capacity: 1.92 Tbps y Forwarding capacity 1.44 Bpps).*

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD:** No se acepta la observación. La Universidad se mantiene en lo publicado. Ya que es claro que las especificaciones técnicas son las mínimas exigidas por la Universidad.

#### **OBSERVACION No. 2**

*Permitir otros protocolos de control diferentes a BFD para el caso del switch "Tipo 3", esto es, eliminar el requerimiento de BFD y IS-IS en el switch tipo 3, se sugiere modificar el texto por BFD o UDLD y IS-IS u OSPF.*

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD:** No se acepta la observación. Se informa que ya fue modificada en el Adendo N°. 1. En el numeral "2.3.2.2.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS SWITCH CORE DATA CENTER" tabla "ESPECIFICACIONES TECNICAS SWITCH TIPO 3" se modificó el ítem 5 donde dice: "Debe permitir configurar y soportar los protocolos VRRP y VRRPv3, RIP, OSPFv2, OSPFv3, IS-IS, BGP v6, BFD, ARP, IGMP: v1, v2 y v3, SNMP: v1, v2 y v3." quedando de la siguiente manera:

*"Debe permitir configurar y soportar los protocolos VRRP y VRRPv3, RIP, OSPFv2, OSPFv3, BGP v6, BFD o UDLP, ARP, IGMP: v1, v2 y v3, SNMP: v1, v2 y v3."*

#### **OBSERVACION No. 3**

*Opcionalmente evitar el sobredimensionamiento de los switch "Tipo 3" permitiendo 20.280 rutas (15,168 IPv4 + 5,120 IPv6) o superior, en su defecto permitir adicionar una relación de "Next Hop Addresses" como rutas.*

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD:** No se acepta la observación de bajar de 24.000 a 20.280 rutas. La Universidad se mantiene en lo publicado. Ya que es claro que las especificaciones técnicas son las mínimas exigidas por la Universidad.

**OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA CONWARE  
FRANKLIN CERQUERA TRUJILLO – GERENTE DE CUENTA**

**OBSERVACION No. 1**

*Agradecemos por favor la colaboración de ustedes compartiendo a los proponentes el archivo de la Adenda No 1 del proceso en referencia en formato legible.*

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD:** La Universidad publicara en archivo pdf el documento denominado Adendo No. 1. Que fue publicado: 2019-09-20 15:17:45 en la página WEB de la Universidad como en el SECOP

**OBSERVACION No. 2**

*Agradecemos por favor la colaboración de ustedes aclarándonos si el entendimiento del requerimiento del soporte solicitado de fábrica es directo con el fabricante (soporte tipo SVC), o se requiere un soporte a través del partner (soporte tipo PAR).  
[https://kb.juniper.net/InfoCenter/index?page=content&id=KB14913&cat=CUSTOMER\\_CARE\\_1](https://kb.juniper.net/InfoCenter/index?page=content&id=KB14913&cat=CUSTOMER_CARE_1)*

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD:** En los pliegos de condiciones se indica que el soporte solicitado es a través del partner como se indica en el numeral "1.31.13 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA" literal (z) "El proveedor debe prestar el servicio de soporte técnico a los equipos adquiridos durante tres (3) años, con servicio en sitio, remoto, telefónico o a través correo electrónico, según el caso".

**COMITÉ ASESOR DE CONTRATACIÓN**